

Sector: **Paramunicipal.** Hoja No. **1 de 2**
 Dependencia: **Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.** Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de Auditoría: **3A06-24**



Secretaría de la Contraloría
 Oficio No.: SC/01469/2024
 Auditoría No. 3A06-24
 Asunto: Informe de resultados
 Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de junio de 2024

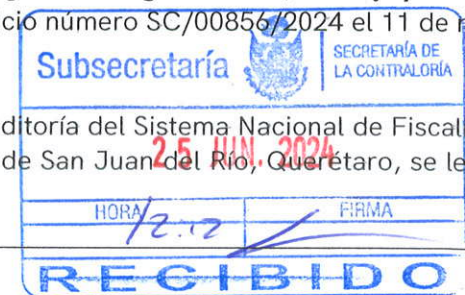
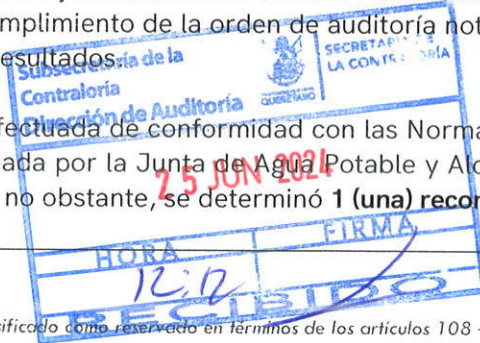
L.A. Gabriel Nicolás Figueroa Uribe
 Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado
 Municipal de San Juan del Río, Querétaro.
Presente

Recibo Original y S. Tanto



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305 y 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de conformidad con el esquema de coordinación previsto en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Querétaro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 01 de febrero de 2019; relacionados con los artículos 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I- y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como lo establecido en el artículo 4 cuarto párrafo de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; y como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera No. 3A06-24** realizada a los recursos del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento -PROAGUA-, ejercicio 2023**, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00856/2024 el 11 de marzo de 2024, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se determinó **1 (una) recomendación**.



Sector: Paramunicipal.	Hoja No. 2 de 2
Dependencia: Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A06-24

Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Gerencia Técnica y la Jefatura de Supervisión de Obras adscrita en dicha área administrativa, se atienda la recomendación que se señala en el Informe que se adjunta, dentro del término de **10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio deberá comunicar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro las acciones realizadas conforme a la recomendación establecida, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p
- Lic. Roberto Carlos Cabrera Valencia.**- Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para su conocimiento.
 - Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
 - M. en R.S.M. Arq. Yolanda Morales Reséndiz.**- Gerente Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para su conocimiento.
 - C.P. Guillermo Gómez Ramírez.**- Jefe de Contabilidad de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para su conocimiento.
 - Lic. Oscar Manuel Martínez López.**- Gerente Jurídico de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para su conocimiento.
 - Ing. Joaquín Alfaro Reyes.**- Gerente de Sectorización y Recuperación de Caudales de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para su conocimiento.
 - C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
 - Lic. M. Nelly Martínez Trejo.**- Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, para su conocimiento.
 - Lic. Marycarmen Figueroa Layseca.**- Jefa de Vinculación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, para su conocimiento.

Expediente/Minutorio
SPC/LAM/EABP/KBM/ARPR

Sector: Paramunicipal.	Hoja No. 1 de 12
Dependencia: Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Gro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A06-24

INFORME DE AUDITORÍA

Sector:	Paramunicipal.
Dependencia:	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro.
Concepto de auditoría:	Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento -PROAGUA-.
Periodo revisado:	Ejercicio 2023.
Fecha de inicio:	20 de marzo de 2024.
Fecha de cierre:	20 de junio de 2024.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública:	Arq. Katya Bacquerie Madera.
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra:	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
Supervisora de Auditoría a la Obra Pública:	C.P. Xochitl Reyes Arias.
Auditores:	Ing. Daniel Méndez Colín. C.P. María Clara Domínguez Hernández. Arq. María José Martínez Rivera. Ing. Víctor Ricardo Vaca Castañeda.

Sector: Paramunicipal.	Hoja No. 2 de 12
Dependencia: Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Gro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A06-24

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	9
IV. Conclusión.	9
V. Recomendación.	10

Sector: Paramunicipal.	Hoja No. 3 de 12
Dependencia: Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Gro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A06-24

I. Antecedentes.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal es un organismo público descentralizado que se encarga de administrar los sistemas de agua potable y alcantarillado municipal de San Juan del Río, Querétaro; se constituyó como organismo a través de un decreto publicado el 28 de mayo de 1992 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", que reconoce jurídicamente sus funciones, atribuciones y organización. JAPAM surge por la necesidad que se tenía en el municipio de brindar un servicio más eficiente y descentralizado, motivo por el cual se promovió la constitución de JAPAM, dándose así un importante paso hacia una legítima autonomía municipal.

Para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos que le competen, la JAPAM cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

1. Consejo Directivo.
2. Dirección.
3. Coordinación Ejecutiva y Administrativa.
 - a. Gerencia Administrativa.
 - b. Gerencia Comercial.
 - c. Gerencia Financiera.
 - d. Gerencia Jurídica.
4. Coordinación Ejecutiva y Operativa.
 - a. Gerencia Técnica.
 - b. Gerencia de Mantenimiento y Operación.
 - c. Gerencia de Saneamiento.
 - d. Gerencia de Sectorización y Recuperación de Caudales.

El Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Estado de Querétaro, el 08 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2022, de conformidad con los numerales 2.1.1. y 2.1.2. de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, publicadas el 30 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, El PROAGUA se define como el Programa federal a cargo de la CONAGUA que apoya el financiamiento de acciones para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y para el desarrollo integral de organismos operadores de agua, alcantarillado y saneamiento. Tiene como objetivo contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.

Ahora bien, de conformidad con el numeral 2.2.1 de las Reglas de Operación, mediante los componentes de "agua potable", "alcantarillado" y "saneamiento" y subcomponentes "nuevo" (acciones para incremento de cobertura), "rehabilitado" y "mejoramiento de eficiencia" se financian acciones conforme a los siguientes "tipos de apoyo": infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; desarrollo integral; desinfección del agua y atención de acciones derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores a través de las acciones específicas señaladas en el Anexo IV.

Sector: Paramunicipal.	Hoja No. 4 de 12
Dependencia: Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Gro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A06-24

Cabe señalar que, la normatividad que rige al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento -PROAGUA- es, además de las Reglas de Operación y el Convenio Marco de Coordinación; los anexos de ejecución y técnicos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y demás disposiciones aplicables.

La auditoría se encuentra considerada en el Programa Anual de Fiscalización 2024 acordado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para realizarse de forma directa por parte del Órgano Estatal de Control.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2024, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/00856/2024 del 07 de marzo de 2024, dirigido al L.A. Gabriel Nicolás Figueroa Uribe, Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00230/2024 del 14 junio de 2024, se citó a la reunión para lectura y cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 20 de junio de 2024.

II. Periodo, objetivos y alcance de la revisión.

II.1 Periodo

La auditoría se inició el 20 de marzo de 2024 y concluyó el 20 de junio de 2024.

II.2. Objetivo

Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, con el objeto de determinar el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez con que fueron aplicados, que se ejerzan conforme las metas y objetivos establecidos, y en apego a la normatividad aplicable en la materia.

II.3 Alcance

La auditoría tuvo un alcance del 100% de la revisión financiera respecto de los recursos destinados a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento -PROAGUA-, ejercicio 2023, por un monto total aprobado y ministrado de \$23,312,482.27 (veintitrés millones trescientos doce mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 27/100 M.N.); más intereses obtenidos por \$1,473.93 (un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 93/100 M.N.), para totalizar un monto fiscalizable y fiscalizado de **\$23,313,956.20** (veintitrés millones trescientos trece mil novecientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.), del cual se ejerció un importe de \$21,881,798.89 (veintiún millones ochocientos ochenta y un mil setecientos noventa y ocho pesos 89/100 M.N.), y se

Sector: Paramunicipal.	Hoja No. 5 de 12
Dependencia: Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A06-24

reintegró por economías de recurso federal un monto de \$808,557.94 (ochocientos ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 94/100 M.N.), así como los intereses generados como sigue:

Ingresos	Federal	Organismo Operador	Total	Total Ingresos
Recursos Ministrados	\$12,727,039.68	\$10,585,442.59	\$23,312,482.27	\$23,313,956.20
Intereses Generados federal	\$1,468.31	\$5.62	\$1,473.93	

Egresos	Federal	Organismo Operador	Total	Total Egresos
Recursos Ejercidos	\$11,918,481.59	\$9,963,317.15	\$21,881,798.74	\$23,313,956.20
Reintegro Capital	\$808,558.09	622,125.44	\$1,430,683.53	
Reintegro Intereses	\$1,468.31	\$5.62	\$1,473.93	

Respecto al alcance de la revisión de cumplimiento, de un universo de 9 (nueve) acciones con un monto fiscalizable y fiscalizado de \$23,313,956.20 (veintitrés millones trescientos trece mil novecientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.), se seleccionaron 3 (tres) proyectos siendo "Primera etapa de introducción de red de drenaje sanitario en la Ladera Galindo, comunidad de San José Galindo, Municipio de San Juan del Río, Qro. (Etapa 1 de 2)", "Construcción de línea de conducción y línea de distribución para el mejoramiento del Sistema El Jazmín, Municipio de San Juan del Río, Qro. (Etapa 1 de 2)" y "Sustitución de micromedidores (Etapa 1 de 3) Suministro e instalación de 5,113 micromedidores en los Sectores S-01 (Centro), S-02 (Valle de Oro), S-03 (Lomas de San Juan), S-04 (Magisterial Banthi) y S-06 (Rancho de Enmedio)", con montos ejercidos de \$5,879,540.77 (cinco millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 77/100 M.N.), \$3,500,219.36 (tres millones quinientos mil doscientos diecinueve pesos 36/100 M.N.) y \$6,968,307.28 (seis millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos siete pesos 28/100 M.N.), respectivamente; dando un monto total de \$16,348,067.41 (dieciséis millones trescientos cuarenta y ocho mil sesenta y siete pesos 41/100 M.N.) lo que corresponde a un porcentaje de 70.12% con respecto al monto total fiscalizado para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento -PROAGUA-, ejercicio 2023.

No	Vertiente	Nombre y descripción de la acción	Monto aprobado	Monto Contratado	Monto ministrado	Monto ejercido	Diferencia	Reintegro de Recurso Federal	Alcance de la revisión
1	URBANO	Primera etapa de introducción de red de drenaje sanitario en la Ladera Galindo, comunidad de San José Galindo, Municipio de San Juan del Río, Qro. (Etapa 1 de 2).	\$6,772,762.03	\$6,772,762.03	\$6,772,762.03	\$5,879,540.77	\$893,221.26	\$625,254.91	Cumplimiento, Financiera, anticipo, 4 estimaciones y 1 finiquito.
2	RURAL	Construcción de línea de conducción y línea de distribución para el mejoramiento del Sistema El Jazmín, Municipio de San Juan del Río, Qro. (Etapa 1 de 2).	\$3,518,062.78	\$3,518,062.78	\$3,518,062.78	\$3,500,219.36	\$17,843.42	\$8,921.71	Cumplimiento, Financiera, anticipo, 4 estimaciones y 1 finiquito.
3	RURAL	Ampliación de red de alcantarillado sanitario con tubería PEAD de 10 pulgadas (25 cm) y 12 pulgadas (30 cm) de diámetro, con una longitud total de 788.75 m, en varias calles del Ejido Cerro Gordo Sección Colonia Arcos del Sol, Municipio de San Juan del Río, Qro.	\$2,147,628.57	\$2,147,628.57	\$2,147,628.57	\$2,110,380.17	\$37,248.40	\$18,624.22	Financiera, anticipo y 4 estimaciones y 1 finiquito.
4	PRODI	Sustitución de micromedidores (Etapa 1 de 3) Suministro e instalación de 5,113 micromedidores en los Sectores S-01 (Centro), S-02 (Valle de Oro), S-03 (Lomas de San Juan), S-04 (Magisterial Banthi) y S-06 (Rancho de Enmedio).	\$6,968,307.27	\$6,968,307.27	\$6,968,307.27	\$6,968,307.28	-	-	Cumplimiento, Financiera, anticipo y 4 facturas.

Sector: Paramunicipal.	Hoja No. 6 de 12
Dependencia: Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A06-24

No	Vertiente	Nombre y descripción de la acción	Monto aprobado	Monto Contratado	Monto ministrado	Monto ejercido	Diferencia	Reintegro de Recurso Federal	Alcance de la revisión
5	RURAL	Rehabilitación de red de agua potable en la calle La Estancia en la comunidad de Neria de Dolores Godoy, Municipio de San Juan del Río, Qro.	\$906,057.53	\$906,057.53	\$906,057.53	\$906,057.54	-	-	Financiera, anticipo, 4 estimaciones y 1 finiquito.
6	RURAL	Ampliación de red de alcantarillado sanitario con tubería PEAD de 10 pulgadas (25 cm) de diámetro, con una longitud total de 594.00 m, en varias cañales del Ejido Banthi Sección Nueva Era Colonia El Rocío, Municipio de San Juan del Río, Qro.	\$1,921,983.06	\$1,921,983.06	\$1,921,983.06	\$1,700,601.97	\$221,381.09	\$110,690.54	Financiera, anticipo, 3 estimaciones y 1 finiquito
7	RURAL	Sustitución de red de agua potable en calle Alfredo V. Bonfil y ampliación de red de agua potable en calle Corregidora, con tubería de PVC RD-26 de 3" diam. con una longitud de 923.99 m, en la comunidad de El Sitio, Municipio de San Juan del Río, Qro.	\$864,231.03	\$864,231.03	\$864,231.03	\$751,564.40	\$112,666.63	\$45,066.56	Financiera, anticipo, 2 estimaciones y 1 finiquito.
8	RURAL	Promoción para la participación activa de los comités / difusión del Proagua y de la contraloría social /construcción de comité/capacitación y asesoría a beneficiarios	\$202,250.00	-	\$202,250.00	\$58,507.18	\$143,742.82	-	Financiera
9	URBANO	Promoción para la participación activa de los comités / difusión del Proagua y de la contraloría social /construcción de comité/capacitación y asesoría a beneficiarios	\$11,200.00	-	\$11,200.00	\$6,620.23	\$4,579.77	-	Financiera
Totales			\$23,312,482.27	\$23,121,432.00	\$23,312,482.27	\$21,881,798.89	\$1,430,683.38	\$808,557.94	

Por lo anteriormente expuesto, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, se obtuvo la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revisión financiera:

1. Normativa federal, estatal y municipal aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos del "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", incluyendo convenios y anexos, con sus modificaciones, reglas de operación, criterios de operación, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, etc. (PDF)
2. Normativa federal, estatal y municipal aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos del "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", incluyendo convenios y anexos, con sus modificaciones, reglas de operación, criterios de operación, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, etc. (PDF)
3. Actas de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE) correspondientes al ejercicio 2023 (ordinarias y extraordinarias), debiendo entregar todas las actas de sesión que fueron generadas para la aplicación de los recursos. (PDF)

Sector:	Paramunicipal.	Hoja No. 7 de 12
Dependencia:	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A06-24
<ol style="list-style-type: none"> 4. Base de datos con la integración de pagos realizados en el ejercicio 2023 y subsecuentes hasta el cierre del Programa, los cuales deberán incluir nombre de la obra; contratista; concepto de pago; número de factura, fecha y folio; así como fecha y referencia de traspaso electrónico. (PDF y EXCEL editable) 5. Contrato de apertura de las cuentas bancarias en las que se depositaron los recursos del Programa en el ejercicio 2023, tanto para el recurso federal, estatal o propio. (PDF y EXCEL editable) 6. Registro de firmas del o los funcionarios facultados para el trámite y manejo de los recursos correspondientes a las cuentas bancarias de los recursos del Programa en el ejercicio 2023. (PDF) 7. Recibo de los recursos ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y constancia de las aportaciones estatales, municipales; y en su caso, de otra fuente de financiamiento al Programa. (PDF) 8. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar por concepto de supervisión y vigilancia. (PDF) 9. Auxiliares contables que registren el costo de los proyectos y administración financiera (bancos). (PDF y EXCEL editable) 10. Pólizas contables del ingreso y egreso. (PDF y EXCEL editable) 11. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pago de las obras. (PDF y EXCEL editable) 12. Conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2023, y las subsecuentes, hasta el cierre de las cuentas en la que se administraron los recursos del PROAGUA 2023 (aportación federal, estatal o de recurso propio). (PDF) 13. Órdenes de pago y facturas, pagos electrónicos interbancarios (SPEI) a los contratistas por el pago de anticipos y estimaciones, recibos de ingresos, estados de cuenta bancarios y registros contables de costo de obra, bancos y cinco al millar. (PDF) 14. Cuadro-resumen de los intereses o rendimientos financieros generados de los recursos del ejercicio 2023 y meses subsecuentes hasta la cancelación de la cuenta. (PDF y EXCEL editable) 15. Cierre del Programa validado por la dependencia normativa. (PDF) 16. Cierre de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos federales del PROAGUA 2023, en la cual CEA fue el ejecutor. (PDF) 17. Evidencia del reintegro a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que ésta a su vez realice el reintegro a la Tesorería de la Federación -TESOFE- de los recursos no vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, al último día hábil de diciembre de 2023, incluidos rendimientos financieros generados y remanentes, en su caso. (PDF) 18. Reintegros de economías y rendimientos financieros al cierre de marzo de 2023. (PDF) 19. Informes trimestrales publicados en el portal de internet del ejecutor, así como en el periódico oficial, de conformidad con los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas...", publicados en el DOF el 25 de abril de 2013. (PDF) 20. Evidencia de que la documentación comprobatoria del gasto contiene el sello de "OPERADO" recurso y año. (PDF) 21. Evidencia de que la papelería y documentación oficial que se utilizó en la ejecución de los proyectos del Programa incluyan la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". (PDF) 22. Publicación en la página de internet del ejecutor del gasto en forma trimestral de la información de los procesos licitatorios y de los proyectos, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. (PDF) 23. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos; o bien, organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública. (PDF) 24. Nombramientos de los titulares de las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estén en funciones durante la vigencia del Programa auditado. (PDF) 		

Sector:	Paramunicipal.	Hoja No. 8 de 12
Dependencia:	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	No. de Auditoría: 3A06-24
	Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento y Financiera.

Para la revisión de cumplimiento:

25. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y presupuestos; debidamente autorizado. (PDF)
26. Difusión a través de CompraNet y la página en internet del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (PDF)
27. Presupuestos autorizados de recursos federales, tanto para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como para ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales sirvieron de base para determinar la modalidad del procedimiento de adjudicación de los proyectos seleccionados para su revisión técnica. (PDF y Excel editable)
28. Expedientes iniciales y regularizados de los proyectos en revisión. (PDF)
29. Proyecto ejecutivo de las obras debidamente validado por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo en su caso) con sus estudios, especificaciones de construcción y normas de calidad. (PDF)
30. Creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (PDF)
31. Actas de sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (PDF)
32. Requisiciones del área que solicita el bien o los servicios con su correspondiente justificación. (PDF)
33. Investigaciones de mercado. (PDF)
34. Permisos, licencias y autorizaciones federales, estatales y municipales relacionadas con: la construcción de las obras, ambientales, de cambio de uso de suelo, de los derechos de vía, servidumbres de paso y uso, así como todas las autorizaciones relacionadas con la disposición de los recursos requeridos para las obras, incluyendo la energía eléctrica y disposición de agua, etc., según aplique. (PDF)
35. Padrón de proveedores y de contratistas. (PDF)
36. Facturas y pólizas de pago. (PDF)
37. Proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones y obra pública (bases de licitación, términos de referencia, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, garantía de seriedad de las propuestas, evaluación y dictamen, y fallo). (PDF).
38. Constancia sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), de seguridad social (IMSS) y de aportaciones patronales (INFONAVIT) de los licitantes a quien se adjudicaron los contratos, en su caso. (PDF)
39. En el caso de excepción a la licitación (escrito fundado y motivado de justificación del supuesto de excepción a la licitación, dictamen, invitación a participar en el procedimiento, solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la ley, en su caso). (PDF)
40. Contratos y sus anexos, así como las garantías correspondientes de las adquisiciones y con relación a obra pública, contrato y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución). (PDF y Excel editable en el caso del catálogo de conceptos de obra)
41. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la garantía/fianza respectiva y recalendarización del programa de suministros/obra, catálogo de conceptos modificado, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso. (PDF)
42. Oficio de designación del residente y supervisor responsable de la obra o adquisición por parte de la contratante. (PDF)
43. Oficio de designación del superintendente responsable de obra por parte de la contratista. (PDF)
44. Facturas, pólizas de pago y órdenes. (PDF)

Sector:	Paramunicipal.	Hoja No. 9 de 12
Dependencia:	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.
		No. de Auditoría: 3A06-24

45. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad, notas de bitácora, etc.). (PDF)
46. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con documentación soporte, en su caso. (PDF)
47. Pruebas de calidad de los materiales y trabajos estimados. (PDF)
48. Comunicado de conclusión de los trabajos contratados a la dependencia, emitido por la contratista. (PDF)
49. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista. (PDF)
50. Finiquito y acta administrativa que den por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato. (PDF)
51. Entradas y salidas de almacén de los bienes adquiridos. (PDF y Excel editable)
52. Ingreso al inventario de los bienes adquiridos. (PDF y Excel editable)
53. Resguardos oficiales de bienes debidamente firmados. (PDF)
54. Relación de bienes que, en su caso, hayan sido entregados en comodato. (PDF y Excel editable)
55. Proceso de rescisión de contrato. (PDF)
56. Terminación anticipada del contrato. (PDF)
57. Aplicación de penas convencionales. (PDF)
58. Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) o Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP.) (PDF)
59. Acta de entrega a la unidad operadora, en caso de que aplique. (PDF)
60. Evidencia documental del registro de los comités de Contraloría Social en el Sistema Informativo de la Contraloría Social, así como de las asesorías, capacitación y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias. (PDF)
61. Expediente unitario de los proyectos y obras seleccionados (la documentación adicional no especificada que se haya generado en las etapas de planeación, asignación, contratación, ejecución, entrega-recepción de adquisiciones y de la obra, registro y resguardo). (PDF)

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomaron como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento -PROAGUA-, ejercicio 2023.**

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento al debido ejercicio de los recursos aprobados al **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento -PROAGUA-, ejercicio 2023,** se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, **ejerció razonablemente** los recursos que le fueron aprobados

Sector:	Paramunicipal.	Hoja No. 10 de 12
Dependencia:	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.
		No. de Auditoría: 3A06-24

V. Recomendación.

Como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión se detectaron deficiencias en los controles internos, razón por la cual se hace la siguiente recomendación:

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, de conformidad con los artículos primero y segundo -fracciones I y IV- de su Decreto de Creación, tiene a su cargo la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en el municipio, teniendo como atribuciones, entre otras, la de organizar y tomar a su cargo la administración, funcionamiento, conservación y operación de los servicios de agua potable y alcantarillado, dentro de los límites de la extensión territorial del Municipio de San Juan del Río, así como contratar o convenir con terceros la realización de obras, la prestación de servicios, la obtención de financiamiento y en su caso, la recepción de ingresos que por cualquier concepto perciba; para ello, cuenta con la Gerencia Técnica a la cual, de acuerdo a las funciones 4 y 5 señaladas en el Manual General de Organización de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 03 de marzo de 2023, le compete el coordinar la gestión de proyectos desde su planeación hasta su ejecución y término, así como otorgar el visto bueno de las estimaciones de obras conforme a los presupuestos autorizados para el seguimiento contable; teniendo a su cargo la Jefatura de Supervisión de Obras, cuyas funciones 4 y 14 del referido Manual señalan que le corresponde el coadyuvar y apoyar en las actividades diarias de los supervisores, para la toma de decisiones en los diversos procesos constructivos de obra o bien de tipo administrativo-normativo referente a la aplicación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, además, revisar y validar las estimaciones de obras conforme a los presupuestos autorizados para el seguimiento contable.

Por ello, se le recomienda a la Gerencia Técnica y a la Jefatura de Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica, ambas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios para que, cuando se considere dentro de los catálogos de conceptos de obra de manera separada el suministro e instalación de materiales o equipos, se verifique que en las estimaciones de obra todo el suministro pagado, sea debidamente instalado en las obras para los cuales fueron autorizados los recursos, con el objeto de evitar que se encarezcan los proyectos por existir suministros pagados no instalados; asimismo, se emitan las instrucciones internas a las que haya lugar, a efecto de garantizar que el material suministrado y no instalado detectado en las obras "Primera etapa de introducción de red de drenaje sanitario en la Ladera Galindo, comunidad de San José Galindo, Municipio de San Juan del Río, Qro. (Etapa 1 de 2)" y "Construcción de línea de conducción y línea de distribución para el mejoramiento del Sistema El Jazmín, Municipio de San Juan del Río, Qro. (Etapa 1 de 2)", correspondiente a 41.05 m del concepto 212001235 "Suministro de Tubo Corrugado de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) de 10" (25 cm) de diámetro..." y 15.08 m del concepto 1110005 "Suministro de tubería de PVC RD-26 de 6" de diámetro, con campana...", respectivamente, el cual actualmente se resguarda en el Almacén de la entidad; sea destinado exclusivamente a la ampliación de metas o trabajos de mantenimiento de estos proyectos, según corresponda, toda vez que el recurso se encuentra etiquetado, en apego a lo establecido en el numeral 3.6.1. Obligaciones de los beneficiarios, inciso g) de las REGLAS de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, el cual señala que se debe utilizar el apoyo solamente para los fines autorizados y responsabilizarse del buen uso, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura.

Lo antes señalado, debido a que de la revisión documental e inspección física realizada el 28 de mayo de 2024 a la obra "Primera etapa de introducción de red de drenaje sanitario en la Ladera Galindo, comunidad de San José Galindo, Municipio de San Juan del Río, Qro. (Etapa 1 de 2)", se detectó que el concepto 212001235 "Suministro de Tubo Corrugado de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) de 10" (25 cm) de diámetro...", se generaron 1967.62 metros en las estimaciones 1 (uno) y 3 (tres), sin embargo, del concepto con clave 322078319 "Instalación de Tubo de PEAD de 10" de diámetro para Drenaje...", se generó un total de 1926.57 metros en las estimaciones 2 (dos), 3 (tres) 4 (cuatro) y 5 (cinco) finiquito, existiendo una diferencia de 41.05 m que representa un importe de \$10,881.66 (diez mil ochocientos ochenta y un pesos 66/100

Sector: Paramunicipal.	Hoja No. 11 de 12
Dependencia: Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A06-24

M.N.) IVA incluido (70% federal y 30% organismo operador). Lo anterior se hizo de conocimiento a la entidad por medio del Acta Circunstanciada de Resultados número 3A06-24-07 del 04 de junio de 2024 y en respuesta la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, mediante oficio DIR/JAP/1538/2024 del 06 de junio de 2024, presentó evidencia de la Nota informativa número Sup_O/012/2024 del 05 de junio de 2024 la cual señala que el contratista realizó la devolución del material al almacén, anexando evidencia del escrito del 10 de enero de 2024 emitido por el contratista en el que se hace entrega de los 41.05 m de tubería y que contiene el sello del Almacén de la entidad con la misma fecha.

Asimismo, de la revisión documental e inspección física realizada el 29 de mayo de 2024 a la obra **"Construcción de línea de conducción y línea de distribución para el mejoramiento del Sistema El Jazmín, Municipio de San Juan del Río, Qro. (Etapa 1 de 2)"**, se detectó que el concepto **1110005** "Suministro de tubería de PVC RD-26 de 6" de diámetro, con campana..." se generaron 1450.22 metros en la estimación 1 (uno), sin embargo, del concepto con clave **321082367** "Instalación de tubería de PVC RD-26 de 6"Ø con campana integral...", se generó un total de 1435.14 metros en las estimaciones 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco) finiquito, existiendo una diferencia de **15.08** m que representa un importe **\$4,635.07** (cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos 07/100 M.N.) IVA incluido (50% federal y 50% organismo operador). Lo anterior, se hizo de conocimiento a la entidad por medio del Acta Circunstanciada de Resultados número 3A06-24-08 del 04 de junio de 2024 y en respuesta la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, mediante oficio DIR/JAP/1539/2024 del 06 de junio de 2024, presentó evidencia de la Nota informativa número Sup_O/011/2024 del 05 de junio de 2024 la cual señala que el contratista realizó la devolución del material al almacén, anexando evidencia del escrito del 04 de diciembre de 2023 emitido por el contratista en el que se hace entrega de los 15.08 m de tubería y que contiene el sello del Almacén de la entidad con la misma fecha.

Por tanto, este órgano estatal de control determinó que, considerando que fue suministrado el material en su totalidad por parte de las empresas contratistas y entregado los tramos no instalados al Almacén de la entidad, previo al inicio de la presente auditoría del 20 de marzo de 2024, y que este material sobrante representa el 2.09% y 1.04% del volumen total suministrado, respectivamente, lo anterior, no fue objeto de observación; no obstante, se plantea la presente recomendación.

Por lo anterior, se solicita que **dentro del término de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Informe de Resultados**, remita a este órgano estatal de control la evidencia de las acciones realizadas para la atención de la recomendación referida.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049

Sector: Paramunicipal.	Hoja No. 12 de 12
Dependencia: Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Gro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A06-24



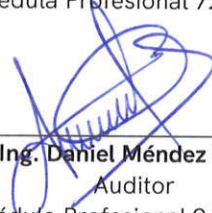
Arq. y M. en D.C. Katya Bacquerie Madera
Jefa del Departamento de
Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 3916908
Cédula Profesional 14236973



Ing. Jhonny César Vargas Hernández
Supervisor de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 5902402
Cédula Profesional 7288345



C.P. Xochitl Reyes Arias
Supervisora de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 2345321



Ing. Daniel Méndez Colín
Auditor
Cédula Profesional 9416844



C.P. María Clara Domínguez Hernández
Auditora
Cédula Profesional 4173517



Arq. María José Martínez Rivera
Auditora
Cédula Profesional 13432517



Ing. Víctor Ricardo Vaca Castañeda
Auditor
Cédula Profesional 8888387

El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.